



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando la recepción de respuesta a las medidas cautelares decretadas dentro el proceso Ejecutivo Singular por parte de las entidades financieras. Estime Proveer, Carcasí (S), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rad. 681524089001-2022-00013-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ddo: JUAN ALEXANDER BAEZ SIERRA
EJECUTIVO SINGULAR

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí- Santander, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante, las respuestas emitidas por las entidades financieras ante las medidas cautelares decretadas dentro del presente diligenciamiento, se referencian a continuación:

- Respuesta Banco de Bogotá visible a folios 43-43 vto.
- Respuesta Banco Davivienda visible a folios 44-45 vto.
- Respuesta Banco Itau visible a folios 46-46 vto.
- Respuesta Banco Agrario visible a folios 47-49 vto.
- Respuesta Banco Colpatria visible a folios 50-51 vto.
- Respuesta Bancolombia visible a folios 52-52 vto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUICIPAL CARCASI – SANTANDER
FECHA: 20 DE ABRIL DE 2022	
NOTIFICACIÓN: AUTO 19 DE ABRIL DE 2022 – PONE EN CONOCIMIENTO	
ANOTACION: ESTADO No.037	
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario	

RAMG